



**Ayuntamiento
de Villaverde del Río**

Expte.: 5/2025

ANUNCIO

D. José M^a Martin Vera Alcalde, Presidente del Ayuntamiento más arriba mencionado por medio del presente.

EXPONE:

Que, por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025, ha sido aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río, en los términos en que obran en el presente expediente nº 5/2025.

Procediéndose a someter la aprobación inicial del Reglamento a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y publicación íntegra de su texto inicial en el Portal de Transparencia en la Sede Electrónica (<https://villaverdedelrio.sedelectronica.es/>) de este Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río para su general conocimiento y a los efectos de que cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas, incorporándose al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

El Acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, deberá publicarse para su general conocimiento en el Portal de Transparencia en la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río (<https://villaverdedelrio.sedelectronica.es/>) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, entrando en vigor según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de fecha 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





Ayuntamiento
de Villaverde del Río

Y, habiendo sido facultado Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo, se hace público para general conocimiento.

Villaverde del Río a la fecha de la firma electrónica, al margen.

El Alcalde

Fdo. José María Martín Vera

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

